essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

13 SEP 2018

Cinthia

**Asunción, 12 de septiembre de 2018**

**ACTA Nº 1106/2018**

**Resolución N° 9**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03/2018 AL CONTRATO ORIGINAL N° 01/2015, CELEBRADO CON LA FIRMA AUDICON, PARA LA <AUDITORÍA CONCURRENTE DEL PLAN DE REASENTAMIENTO CERRITO CARÁ CARÁ> PMSAS – PRÉSTAMO BIRF 7710-PY – COMPONENTE 2"**

**VISTO:**

La Comunicación Interna APE N° 247/2018, de fecha 13 de agosto de 2018, emitida por la Asesoría de Proyectos Estratégicos, firmada por la Abg. Gladys Maubet, Asesora de Proyectos Estratégicos e ingresada a la Secretaría del Directorio en fecha 17 de agosto de 2018, por la cual se remite la propuesta de Convenio Modificatorio N° 03/2018 al Contrato Original N° 01/2015, celebrado con la firma AUDICON, para la "AUDITORÍA CONCURRENTE DEL PLAN DE REASENTAMIENTO CERRITO CARÁ CARÁ" PMSAS – Préstamo BIRF 7710-PY – Componente 2, con el objeto de ampliar el monto del mismo por un total de Gs. 68.750.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido y su plazo en 10 (diez) meses adicionales, contados desde el 01 de abril de 2018 hasta el 31 de enero de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ventanilla Única de Reasentamiento - VUR por Comunicación Interna N° VUR/43/2018 de fecha 10 de mayo de 2018, obrante a fojas 30 y firmada por sus integrantes Lic. Diana Brítez Scolari, Ing. Lorena Paradeda, Lic. Néstor Paredes y Fátima Guerrero, han elevado a la a la Coordinación de la Asesoría de Proyectos Estratégicos la solicitud de ampliación del Contrato Original N° 01/2015, su Convenio Modificatorio N° 01/2016 y Convenio Modificatorio N° 02/2017 de la Auditoría Concurrente del Plan de Reasentamiento Cerrito Cará Cará; manifestando su conformidad con el desempeño de la Consultora AUDICON, que viene realizando el examen de Auditoría del Plan de Reasentamiento Cerrito Cará Cará; por el Contrato Original N° 01/2015, su Convenio Modificatorio N° 01/2016 y su Convenio Modificatorio N° 02/2017.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay

essap
ASESORÍA DE PROYECTOS ESPECIALES
☐ UCP
☑ Adquisiciones
☐ Técnica
☐ UGAS
Detalle: P/ elaborar contrato

Abg. Gladys Maubet
Coordinadora General del Componente 2
ASESORÍA DE PROYECTOS ESPECIALES
ESSAP S.A.

**Asunción, 12 de septiembre de 2018**

**ACTA Nº 1106/2018**

**Resolución N° 9**

**Que**, el numeral 3.10, Sección Selección con base en una sola fuente (SSF) de las Normas de Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, establece que: "*La selección directa puede resultar apropiada solo si se presenta una clara ventaja sobre el proceso competitivo: a) en el caso de los servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma; y que el numeral 3.11, que dice: ...La necesidad de mantener la continuidad del enfoque técnico, de la experiencia adquirida y de la responsabilidad profesional del mismo consultor puede hacer preferible seguir contratando al Consultor inicial en vez de llevar adelante un nuevo proceso competitivo, siempre que el desempeño en el trabajo previo haya sido satisfactorio".*

**Que**, lo establecido en las Normas de Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, específicamente en los numerales 3.10 y 3.11 transcriptos, es aplicable a los servicios de Auditoría Concurrente del Plan de Reasentamiento.

**Que**, en virtud de las consideraciones antedichas se ha solicitado a la firma consultora la presentación de una Propuesta Técnica y Financiera, mediante Nota APE N° 65/2018, de fecha 10 de julio de 2018, obrante a fojas 26 y firmada por la Abg. Gladys Maubet, Asesora de Proyectos Estratégicos, para la continuidad de los Servicios de Auditoría Concurrente, presentado la firma AUDICON su respectiva propuesta en fecha 20 de julio de 2018, ingresada a la ESSAP S.A. como Expediente de Mesa de Entrada N° 2848.

**Que**, la propuesta presentada es por suma global, manteniendo el precio por unidad de tiempo en relación al último Convenio Modificatorio N° 02/2017, celebrado en relación al Contrato Principal.

**Que**, la propuesta financiera del Convenio Modificatorio N° 03/2018 al Contrato Original N° 01/2015 "Auditoria Concurrente del Plan de Reasentamiento cerrito Cará Cará" presentada por la firma AUDICON, constituye una suma global de Gs. 68.750.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.

**Que**, el Comité Evaluador designado por Resolución de Directorio N° 12, de fecha 03 de julio de 2018, correspondiente al Acta N° 1076, e integrado por la Abg. Gladys Maubet, el Lic. Néstor Paredes y el C.P. Luis Cañete; remitió en fecha 06 de agosto de 2018 su Informe de Evaluación a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, considerando importante la continuidad del enfoque técnico e informando que el desempeño de la firma consultora ha sido favorable en la primera etapa, segunda etapa y tercera etapa del proceso, acotando además que



Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

**Asunción, 12 de septiembre de 2018**

**ACTA Nº 1106/2018**

**Resolución N° 9**

la Propuesta Técnica y Financiera presentada por la firma AUDICON para el plazo adicional son razonables, y se ajustan al presupuesto estimado para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 03/2018 al Contrato Original N° 01/2015, "Auditoria Concurrente del Plan de Reasentamiento Cerrito Cará Cará".

**Que**, la Gerencia Jurídica mediante Comunicación Interna G.A.J. N° 1473, de fecha 09 de agosto de 2018, obrante a fojas 05 y firmada por el Abg. Enrique Chamorro Casco y por el Abg. Marcelo Ovelar, ex Gerente Jurídico, ha remitido su parecer legal a cerca del Informe de Evaluación, indicando que: *"No existen obstáculos legales a cerca del pedido de la Propuesta de Convenio Modificatorio solicitado por los responsables de la Asesoría de Proyectos Estratégicos, y por lo tanto concierne continuar los trámites correspondientes para la suscripción del Contrato...".*

**Que**, atendiendo las consideraciones expuestas, el Directorio de forma unánime ha resuelto autorizar al Presidente del Directorio la suscripción del Convenio Modificatorio N° 03/2018 al Contrato Original N° 01/2015, celebrado con la firma AUDICON, para la "AUDITORÍA CONCURRENTE DEL PLAN DE REASENTAMIENTO CERRITO CARÁ CARÁ" PMSAS – Préstamo BIRF 7710-PY – Componente 2, a los efectos de ampliar el monto del mismo por un total de Gs. 68.750.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido y su plazo en 10 (diez) meses adicionales, contados desde el 01 de abril de 2018 hasta el 31 de enero de 2019.

**POR TANTO,**

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción del Convenio Modificatorio N° 03/2018 al Contrato Original N° 01/2015, celebrado con la firma AUDICON, para la "AUDITORÍA CONCURRENTE DEL PLAN DE REASENTAMIENTO CERRITO CARÁ CARÁ" PMSAS – Préstamo BIRF 7710-PY – Componente 2, a los efectos de ampliar el monto del mismo por un total de Gs. 68.750.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido y su plazo en 10 (diez) meses adicionales, contados desde el 01 de abril de 2018 hasta el 31 de enero de 2019.

Ing. Natalicio E. Chaves Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

**Asunción, 12 de septiembre de 2018**

**ACTA Nº 1106/2018**

**Resolución N° 9**

**Artículo 2º.** **Encomendar** a la Asesoría de Proyectos Estratégicos, la gestión y redacción del Convenio Modificatorio.

**Artículo 3º.** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ASESORÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS